



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de noviembre de 2019

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 01595619, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"Oficios y cantidad de apercibimientos que se le han girado al Director General del IPES por incumplimiento de sentencia en lo que va del presente año."

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Esperando haber dado contestación me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Dianet Pérez Castro

Titular de la Unidad de Transparencia



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Culiacán Rosales, Sinaloa, 14 de noviembre de 2019.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En cumplimiento a la solicitud de información con número de folio 01595619, de fecha 11 de noviembre de 2019, hago de su conocimiento que en esta Sala Superior se encuentra en trámite el Cuadernillo Auxiliar 86/2019 correspondiente al incidente de destitución de servidor público, derivado del incumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal en el expediente 2654/2015.

En dicho cuadernillo auxiliar, se requirió al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, autoridad demandada, mediante resolución plenaria de fecha 22 de agosto del presente año, a efecto que en el plazo de tres días, cumpla con lo ordenado por la sala instructora, mismo que fue notificado el día veintiocho de agosto del presente año, con el número de oficio SS. 6186/19.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA GARCÍA IBARRA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES



14:00



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

Asunto.- Se rinde información solicitada.

Los Mochis, Sinaloa, a 22 de noviembre de 2019

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E**

El doce de noviembre de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia de este órgano constitucional autónomo turnó, a la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, la solicitud de acceso a información 01595619 en la que se requirió lo siguiente:

Información solicitada:

"Oficios y cantidad de apercibimientos que se le han girado al Director General del IPES por incumplimiento de sentencia en lo que va del presente año"

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Norte manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades,

**SALA REGIONAL ZONA NORTE
BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS,
LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa a mi cargo es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, hago constar que esta Sala Regional Zona Norte realizó una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de la información solicitada en todos sus archivos, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, y encontró que en lo que va del presente año, se han emitido dos apercibimientos al Director del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Víctor Hugo Pacheco Chávez.
Magistrado Instructor.

SALA REGIONAL ZONA NORTE
BOULEVARD JIQUILPAN 1320, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS,
LOS MOCHIS, SINALOA TEL. Y FAX: (668) 812-99-64



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SALA ZONA NORTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA

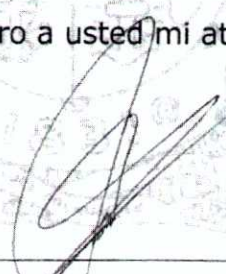
Mazatlán, Sinaloa, a 22 de noviembre de dos mil diecinueve.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

En relación a la solicitud presentada, ante la **Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública**, por el ciudadano [REDACTED] informa lo siguiente:

<i>Número de expediente radicado en esta Sala Regional Zona Sur</i>	<i>Oficio de notificación</i>	<i>Fecha proveído que apercibe con multa</i>
1549/2019	SS11846/2019	28/06/19
	SS17641/2019	23/09/19

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.


Lic. Jesús David Guevara Garzón.
Magistrado de la Sala Regional Zona Sur
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Sinaloa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SALA ZONA SUR



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa. 26 de noviembre de 2019.

Lic. Dianet Pérez Castro.

Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio S/N de fecha 12 del presente mes y año, y de conformidad por lo previsto por el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; relativo a la solicitud del C [REDACTED] mediante el cual solicitó a esta Sala Regional a mi cargo, la siguiente información:

"Oficios y cantidad de apercibimientos que se le han girado al Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por incumplimiento de sentencia en lo que va del presente año."

Al respecto me permito informarle que de la búsqueda realizada al índice de esta Sala Regional Zona Centro, a esta fecha se encontraron registrados 176 oficios con apercibimiento girados al Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por incumplimiento de sentencia en el año 2019.

De los asuntos antes mencionados, en dos de ellos se resolvió el sobreseimiento, resoluciones que a la fecha se encuentran firmes, por lo que se ordenó su archivo como asuntos concluidos.

En los dos juicios restantes se emitió sentencia, de los cuales actualmente uno se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, y el diverso otro se tuvo por cumplimentada la ejecutoria, ordenándose el archivo como asunto concluido.

Sin otro en particular, le reitero mi disposición para seguir colaborando de forma coordinada.

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Angulo Verduzco
Magistrado Sala Regional Zona Centro

SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308



10:50